



Uelate maravedis,

90

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA**

Señor

Deseo Nimeru vela Tunto uecino de esta Villa, y abasterador
de la especie de Tabor de blanco, veller con el menor expeto puesto abo d'ho
d. d. N.º. Hace presente los perjuicios y perdidas que cono idamente
tiene haze muchos dias en dha especie de Tabor por venderlo a veinte
quatro mas cada libra, y costarle el acyete a quatroenta P.º cada arro
ba, sin que en muchos dias lo pueda encontrar así en esta Villa
como en la Comarca, por cuios defectos y Carencia se ha subido
dha especie de Tabor en la V.ª de Segura, Bullas, sulay otras
partes, que han Ayuntamiento, a Intam, de han abasteradores
han tenido en Consideraz; ademas de que se expesa no paran en
lo en las dhas quatro R.º el citado acyete: por todo lo qual
y atendiendo a los Tutores fundam.º que expone el que supplica y
a los perjuicios que le Trogan con la considerancia de los veinte
y quatro mas por libra de Tabor, con lo qual padecen y su fa
milia muchas quiebras =

A V.º supplica que en consideracion a las cosas verta na
matiba tenen abien haze la subida en libras de Tabor
que lo tenga y sea por conueniente, con las que no padescan el
detrimento tan conozido que en caso de reserva se haria contra
Cuidad, expesa el expont.º de la Justifia y de N.º a quien N.º
sea conserue m.º d. d. =

*Josph Jimenez
de la Juen*

